

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE. 1998

VISTO que el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, usufructuará de un período de licencia anual a partir del día de la fecha; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA quede a cargo de la Secretaría Administrativa, hasta que se reintegre su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**ELVICE PRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, quedará a cargo de la Secretaría Administrativa el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, hasta que se reintegre su titular.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 021 /98.-

PABLO D. BLANCO
Vicepresidente 2º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial